

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO



VERSIÓN PÚBLICA
SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO 0410100002412

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS, PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, "TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO", ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. LEONEL NIETO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL COMERCIAL, EN ADELANTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

DECLARACIONES

I. DE "EL I.E.P.C.T.":

II. QUE COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN SU ARTÍCULO 9, APARTADO C, FRACCIÓN I, INCISO A), EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD.

II.1.- QUE CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2005, EL MAESTRO ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA FUE DESIGNADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN I DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, TIENE FACULTADES PARA COORDINAR, AUTORIZAR, ADQUIRIR Y PROVEER AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA TODO LO RELATIVO A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.2.- QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, AUTORIZADO A "EL I.E.P.C.T." POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIÉNDOLE EL PROYECTO T2AXA GASTOS OPERATIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, PARTIDA PRESUPUESTAL 33605 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.

II.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO COMPRA DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48, 49, 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA Y NUMERALES 9.2 FRACCIÓN IV, Y 9.4 FRACCIÓN III NÚMERO 2 Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MANUAL DE NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012.

II.4.- QUE "EL I.E.P.C.T." REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS SERVICIOS DESCRITOS Y DETALLADOS EN EL ANEXO I, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE DOCUMENTO CONTRACTUAL; BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE "EL I.E.P.C.T." DE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES IEP-961229-MTA.

II.6.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE EUSEBIO CASTILLO NÚMERO 747 COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000.

III. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

III.1.- QUE MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 8 DE ENERO DE 1999, SE CREA COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUYO OBJETO ES OFRECER Y PRESTAR SERVICIOS EDITORIALES Y EN EL CAMPO DE LAS ARTES GRÁFICAS A LOS SECTORES PÚBLICOS SOCIAL Y PRIVADO.

III.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO DE SU CREACIÓN OTORGADA POR EL C. PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, DE FECHA 8 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REBOCADAS NI LIMITADAS HASTA LA FECHA, LAS CUALES LE FUERON CONFERIDAS MEDIANTE PODER ESPECIAL OTORGADO MEDIANTE LA ESCRITURA TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ANTE LA PRESENCIA DEL LICENCIADO ALFREDO AYALA HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 237 DEL DISTRITO FEDERAL.

III.3.- QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

III.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: TGM990109718

III.5.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ MISMO, TIENE INTERÉS Y CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

III.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL AVENIDA CANAL NORTE NÚMERO 80, COLONIA FELIPE PESCADOR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06280, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

IV. DE AMBAS PARTES:

IV.1.- QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ÍNDOLE CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL I.E.P.C.T." CONTRATA Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A BRINDARLE EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DESCRITOS EN EL ANEXO 1 EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONVENIO. BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE OPORTUNAMENTE LE DE "EL I.E.P.C.T.".

SEGUNDA: EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR LA CANTIDAD

[REDACTED], CON I.V.A., INCLUIDO, CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES.

TERCERA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN CASO DE OMITIR LA ENTREGA DE LA FACTURA O CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA PARA EFECTOS FISCALES, O SI NO REALIZA EL SERVICIO CONFORME A SU PROPOSICIÓN FACULTA A "EL I.E.P.C.T." PARA QUE LE SEAN RETENIDOS LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA QUE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES QUE A SU CARGO Y COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES Y CONCLUYA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL I.E.P.C.T." LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA QUE "EL I.E.P.C.T." LE DEVOLVERÁ LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, SI NO CUMPLEN CON LO REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PRESENTE DICHOS DOCUMENTOS DE MANERA CORRECTA.

CUARTA: LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE CONTRATO SERAN ENTREGADOS EN LA BODEGA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A MAS TARDAR EL 15 DE JUNIO DE 2012, Y PREVIA REVISIÓN DE LOS DISEÑOS Y MODELOS DE LAS IMPRESIONES ENCOMENDADAS, QUEDANDO EL TRANSPORTE Y TRASLADO DE DICHA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, A CARGO Y POR CUENTA DE "EL I.E.P.C.T.".

QUINTA: SERÁ OBLIGACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZAR LA CARGA EN SU BODEGA, DE TODOS LOS VEHÍCULOS QUE SE OCUPEN PARA EL TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A QUE SE REFIERE EL ANEXO I DEL PRESENTE CONTRATO, PARA SER ENVIADOS A LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SEXTA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DESCRITA EN EL ANEXO I DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE CAUSEN A "EL I.E.P.C.T."

SEPTIMA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, ABSTENIÉNDOSE DE SUSTRAYER O MOSTRAR DOCUMENTOS, PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DE HACER REVELACIONES O COMENTARIOS A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LOS CONTRATANTES, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "EL I.E.P.C.T."

OCTAVA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA QUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO VULNERA O PONE EN RIESGO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELLECTUAL DE TERCEROS. EN CASO DE PRESENTARSE UNA EVENTUAL RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE "EL I.E.P.C.T.", POR DICHAS CAUSAS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS POR TAL CIRCUNSTANCIA.

NOVENA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA EXPRESAMENTE, QUE GARANTIZA LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO; ASÍ MISMO, SE ESTABLECE QUE NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN VIRTUD DE SER UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE IGUAL FORMA SE ESTABLECE, QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NO OTORGARÁ FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARI EL CUAL A LA LETRA DICE: *Los ejecutores de gastos no otorgaran garantías ni efectuarán depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo al presupuesto de egresos.*

DÉCIMA: EL PRESENTE CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DEFINIDA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2012; SIN EMBARGO, "EL I.E.P.C.T." PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA, PROYECTO O PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE;
- C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA PRIMERA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "EL I.E.P.C.T." PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE OCURRIR ANTE LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES Y CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR LO MENOS; EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PRESTE LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO;
- B).- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES;
- C).- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TRABAJOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL I.E.P.C.T.";
- D).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA: CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ EL MISMO SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA TERCERA: PARA SUSPENDER, RESCINDIR, TERMINAR, MODIFICAR O CANCELAR EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ CONTAR OPORTUNAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

DÉCIMA CUARTA: QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL

TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDE, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VINCULO ENTRE "EL I.E.P.C.T." Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL I.E.P.C.T.", CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OBLIGÁNDOSE ESTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL I.E.P.C.T." DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

DÉCIMA QUINTA: LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

DÉCIMA SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, PROCEDEN A SUSCRIBIRLO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

FOR "EL I.E.P.C.T."



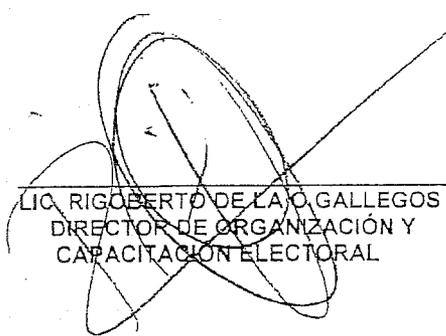
MTRO. ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO

FOR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



ING. LEONEL NIETO MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL COMERCIAL DE TALLERES
GRÁFICOS DE MÉXICO

TESTIGOS



LIC. RIGOBERTO DE LA O. GALLEGOS
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y
CAPACITACIÓN ELECTORAL



M.C.D. RUBÉN CARRILLO PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

ANEXO 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS, PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011 - 2012.

ACTAS

	TÍTULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	Original y 9 copias con impresión marginal al pie de página en color magenta, Impresa a 5 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms.	2,900
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	Original y 9 copias con impresión marginal al costado izquierdo de la página en color magenta, Impresa a 4 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 21.5 x 43 cms.	2,900
3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	Original y 9 copias con impresión marginal al costado izquierdo de la página en color magenta, Impresa a 4 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 21.5 x 43 cms.	2,900
4	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	Original y 9 copias con impresión marginal al costado izquierdo de la página en color magenta, Impresa a 4 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 21.5 x 43 cms.	2,900
5	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCION DE GOBERNADOR	Original y 9 copias con impresión marginal al costado izquierdo de la página en color magenta, Impresa a 5 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 21.5 x 43 cms.	60
6	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS	Original y 9 copias con impresión marginal al costado izquierdo de la página en color magenta, Impresa a 4 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 21.5 x 43 cms.	60
7	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	Original y 9 copias con impresión marginal al costado izquierdo de la página en color magenta, Impresa a 5 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 21.5 x 43 cms.	60
8	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCION PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	Original y 9 copias con impresión marginal al costado izquierdo de la página en color magenta, Impresa a 5 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 21.5 x 43 cms.	60
9	ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES	Hoja- una cara a dos tintas (negro y color especial), en papel Bond de 90 grs.	1,060
10	ACTA DE CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL GOBERNADOR	Original y 9 copias con impresión marginal al costado izquierdo de la página en color magenta, Impresa a 5 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms.	2,900
11	ACTA DE CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL DIPUTADOS	Original y 9 copias con impresión marginal al costado izquierdo de la página en color magenta, Impresa a 5 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms.	2,900
12	ACTA DE CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	Original y 9 copias con impresión marginal al costado izquierdo de la página en color magenta, Impresa a 5 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms.	2,900
13	ACTA DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	Original y 9 copias, Impresa a 4 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms.	50
14	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	Original y 9 copias, Impresa a 5 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms.	50
15	DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	Original y 9 copias, Impresa a 5 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms.	50
16	ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	Original y 9 copias, Impresa a 5 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms.	42
17	ACTA DE FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DERIVADA DEL RECUESTO TOTAL DE CASILLAS	Original y 9 copias, Impresa a 5 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms.	50
18	ACTA DE FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DERIVADA DEL RECUESTO TOTAL DE CASILLAS	Original y 9 copias, Impresa a 5 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms.	50
19	ACTA DE FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DERIVADA DEL RECUESTO TOTAL DE CASILLAS	Original y 9 copias, Impresa a 5 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms.	50
20	ACTA DE FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES DERIVADA DEL RECUESTO TOTAL DE CASILLAS	Original y 9 copias, Impresa a 5 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms.	50
21	ACTA DE CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	Original y 9 copias, Impresa a 5 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms.	10
22	ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	Original y 9 copias, Impresa a 4 líneas, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms.	10

CONSTANCIA 2012

23	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PAQUETES ELECTORALES AL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL	Original y 8 copias, Impresa en selecc. de color, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms., Encuadernación: considerar alce de para encolar en la parte superior y entregar en juegos desglosados con respaldo de papel kraftin de 56.5 kgs.	2,900
24	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PAQUETES ELECTORALES AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	Original y 8 copias, Impresa en selecc. de color, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms., Encuadernación: considerar alce de juegos para encolar en la parte superior y entregar en juegos desglosados con respaldo de papel kraftin de 56.5 kgs.	2,900

ANEXO 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS, PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011 - 2012.

DOCUMENTACIÓN DE APOYO

30	HOJA DE INCIDENTES	Original y 8 copias Impresa seleccion de color, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copias, medida: 28 x 43 cms.	2,900
31	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	Original y 2 copias, Impresa a seleccion de color, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para las copia, medida: 28 x 43 cms.	2,900
32	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR POR PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	Original Tamaño 21.5 x 34 cm. a una tinta directa en papel bond de 90 grs.	2,900
34	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	Original Tamaño 21.5 x 34 cm. a una tinta directa en papel bond de 90 grs.	2,900
37	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	Original Tamaño 21.5 x 34 cm. a una tinta directa en papel bond de 90 grs.	2,900
43	RECIBO DE DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL ENTREGADO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CASILLA	Original y 1 copia, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para laa copiaa, medida: 21.5 x 34 cms.	2,900
44	RECIBO DEL PAQUETE ELECTORAL POR EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL	Original y 1 copia impresos en seleccion de color, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para laa copiaa, medida: 21.5 x 28 cms.	2,900
45	RECIBO DEL PAQUETE ELECTORAL POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	Original y 1 copia copia impresos en seleccion de color, en papel autocopiante original CB de 60 gms. y CFB de 56 gramos para laa copiaa, medida: 21.5 x 28 cms.	2,900

SOBRE PREPET

70	SOBRE PREPET GOBERNADOR, DIPUTADOS, PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES	HOJA 1 DE 21.5 X 85.5 cms: HOJA 2: 2 X1 HOJA 2:3 X1 HOJA 1X1 LAS 3 HOJAS VAN EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRAMS. SOBRE DE VINIL TRANSPARENTE TIPO CARPETA CON 3 COMPARTIMIENTOS DE 21.5 X 43 CMS.	2,900
----	---	---	-------

CARTELES

71	CARTEL INSTRUCTIVO DE LA INTEGRACION DEL PAQUETE ELECTORAL DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS	Impresos a 4 Tintas en Cartulina Bond de 120 Grs. Tamaño 70 x 95 cms.	2,900
72	CARTEL INSTRUCTIVO DE LA INTEGRACION DEL PAQUETE ELECTORAL PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	Impresos a 4 Tintas en Cartulina Bond de 120 Grs. Tamaño 70 x 95 cms.	2,900
73	CARTEL RESULTADOS DE LA VOTACION EN ESTA CASILLA	Impresos a 4 Tintas en Cartulina Bond de 120 Grs. Tamaño 70 x 95 cms.	2,900
74	ELECTOR, CONSULTA TU CREDENCIAL Y LOCALIZA TU CASILLA (CARTEL TASHLAN)	Impresos a 2 Tintas en Tashlan Blanco con 4 ojillos metalicos . Tamaño 82 x 60 cms.	2,900
75	CIUDADANO TABASQUEÑO: VOTAR EN LAS ELECCIONES CONSTITUYE UN DERECHO Y UNA OBLIGACION (CARTEL TASHLAN)	Impresos a 2 Tintas en Tashlan Blanco con 4 ojillos metalicos . Tamaño 56 x 51 cms.	2,900
76	SOLICITUD DE APOYO A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES (CARTEL TASHLAN)	Impresos a 2 Tintas en Tashlan Blanco con 4 ojillos metalicos . Tamaño 45 x 51 cms.	1,116
77	RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCION DE GOBERNADOR	Impresos a 4 Tintas en Cartulina Bond de 120 Grs. Tamaño 70 x 95 cms.	50
78	RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCION DE DIPUTADOS	Impresos a 4 Tintas en Cartulina Bond de 120 Grs. Tamaño 70 x 95 cms.	50
79	RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	Impresos a 4 Tintas en Cartulina Bond de 120 Grs. Tamaño 70 x 95 cms.	40
80	RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE GOBERNADOR	Impresos a 4 Tintas en Cartulina Bond de 120 Grs. Tamaño 70 x 95 cms.	60
81	RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS	Impresos a 4 Tintas en Cartulina Bond de 120 Grs. Tamaño 70 x 95 cms.	50
82	RESULTADOS DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	Impresos a 4 Tintas en Cartulina Bond de 120 Grs. Tamaño 70 x 95 cms.	40
85	COMO VOTAR	Impresos a 4 Tintas en seleccion de color Cartulina Bond de 120 Grs. Tamaño 40 x 60 cms.	2,900

SABANAS

86	RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCION DE GOBERNADOR	Impresos a 4 Tintas en seleccion de color en papel Bond de 120 Grs. Tamaño 70 x 95 cms.	70
87	RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCION DE DIPUTADOS	Impresos a 4 Tintas en seleccion de color en papel Bond de 120 Grs. Tamaño 70 x 95 cms.	70
88	RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	Impresos a 4 Tintas en seleccion de color en papel Bond de 120 Grs. Tamaño 70 x 95 cms.	70
89	RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE GOBERNADOR	Impresos a 4 Tintas en seleccion de color en papel Bond de 120 Grs. Tamaño 70 x 95 cms.	70
90	RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS	Impresos a 4 Tintas en seleccion de color en papel Bond de 120 Grs. Tamaño 70 x 95 cms.	70
91	RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	Impresos a 4 Tintas en seleccion de color en papel Bond de 120 Grs. Tamaño 70 x 95 cms.	70

ANEXO 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS, PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011 - 2012.

CUADERNILLOS

92	RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	Interiores impresos a 1 tinta directa en papel bond de 90 grs. , Forros impresos a 1 cara a 1 tinta directa en cartulina de 180 grs. Tamaño 34 x 21.5	600
93	RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	Interiores impresos a 1 tinta directa en papel bond de 90 grs. , Forros impresos a 1 cara a 1 tinta directa en cartulina de 180 grs. Tamaño 34 x 21.5	600
94	RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	Interiores impresos a 1 tinta directa en papel bond de 90 grs. , Forros impresos a 1 cara a 1 tinta directa en cartulina de 180 grs. Tamaño 34 x 21.5	600
95	COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	Interiores impresos a 1 tinta directa en papel bond de 90 grs. , Forros impresos a 1 cara a 1 tinta directa en cartulina de 180 grs. Tamaño 34 x 21.5	600
96	COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	Interiores impresos a 1 tinta directa en papel bond de 90 grs. , Forros impresos a 1 cara a 1 tinta directa en cartulina de 180 grs. Tamaño 34 x 21.5	600
97	COMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	Interiores impresos a 1 tinta directa en papel bond de 90 grs. , Forros impresos a 1 cara a 1 tinta directa en cartulina de 180 grs. Tamaño 34 x 21.5	600

BOLETAS

98	BOLETAS "ELECCION DE GOBERNADOR"	Boletas impresas por el frente a cinco tintas en selección de color y PMS-241, foliado, Vuelta impresa a 3 tintas en negro, pms-241 y tinta invisible. En papel bond seguridad blanco de 90 grs., de fabricación especial	1,631,173
99	BOLETAS "ELECCION DE DIPUTADOS" CON 21 CAMBIOS DE DISTRITO ELECTORAL Y 2 DE CIRCUNSCRIPCIÓN	Boletas impresas por el frente a cinco tintas en selección de color y PMS-241, foliado, Vuelta impresa a 3 tintas en negro, pms-241 y tinta invisible. En papel bond seguridad blanco de 90 grs., de fabricación especial	1,631,173
100	BOLETAS "ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES" CON 30 CAMBIOS DE MUNICIPIO	Boletas impresas por el frente a cinco tintas en selección de color y PMS-241, foliado, Vuelta impresa a 3 tintas en negro, pms-241 y tinta invisible. En papel bond seguridad blanco de 90 grs., de fabricación especial	1,631,173

PLANILLAS BRAILLE

101	PLANTILLA E INSTRUCTIVO EN SISTEMA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	Plantilla e Instructivo Impresa por una cara a una tinta en negro, mas sobre impresión de escritura en sistema braille En cartulina Bristol blanca de 50 x 65 cm, de 200 grs.	2,900
102	PLANTILLA BRAILLE PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	Plantilla Impresa por una cara a una tinta en negro, mas sobre impresión de escritura en sistema braille En cartulina Bristol blanca de 50 x 65 cm, de 200 grs.	2,900
103	PLANTILLA EN SISTEMA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	Plantilla Impresa por una cara a una tinta en negro, mas sobre impresión de escritura en sistema braille En cartulina Bristol blanca de 50 x 65 cm, de 200 grs.	2,900